

Trujillo, 26 de Octubre de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos, Carta N° 01-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-LDG de fecha 06 de Octubre del 2023, Informe N° 001696-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 09 de Octubre del 2023, Oficio N° 006458-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 09 de Octubre del 2023 y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por la servidora **Lizeth Doig Gonzales Otoya** al cargo de **Especialista en Seguridad y Evacuación** en la Meta Presupuestal **0228** en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad", y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **Resolución Sub Gerencial N° 0066-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH** de fecha 15 de marzo del 2023, se contrató a Doña **Lizeth Doig Gonzales Otoya**, para ocupar el cargo de **Especialista en Seguridad y Evacuación** en la Meta Presupuestal **0228**, que incluye la siguiente inversión:

"Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Provincial de Virú, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Región La Libertad".

Que, con Carta N° 01-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-LDG de fecha 06 de octubre del 2023, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la servidora **Lizeth Doig Gonzales Otoya**, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de **Especialista en Seguridad y Evacuación**, comunicando su dimisión por motivos estrictamente personales, cargo que le fuera asignado mediante resolución que se indica en el párrafo precedente. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, la servidora solicita se le exonere del plazo de ley, siendo su último día de labores efectivas el **05 de octubre del 2023**.

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia de la servidora, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia presentada por la servidora **Lizeth Doig Gonzales Otoya**, al cargo de **Especialista en Seguridad y Evacuación** del proyecto “**Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Provincial de Virú, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Región La Libertad**” de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional de La Libertad, en consecuencia **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, con **efectividad a partir del 06 de Octubre del 2023, último día de labores 05 de Octubre del 2023**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que la ex servidora **Lizeth Doig Gonzales Otoya**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. **NOTIFICAR**, la presente en la forma y modo de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

